



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACTA DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 043-2024-INEN

(Contratación Directa aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 193-2024-GG/INEN de fecha 30 de Setiembre de 2024)

"ADQUISICIÓN DE FRASCO DE POLIPROPILENO CON TAPA ROSCA X 20 ML"

En la ciudad de Lima, siendo las 11:45 horas del día 25 de octubre de 2024, se reunieron en la Oficina de Logística del INEN, sito en la Av. Angamos Este N° 2520 Surquillo, el Director Ejecutivo de la Oficina de Logística, Mg. RAÚL RONALD VASQUEZ MATA LLANA, el Jefe de la Unidad Funcional de Adquisiciones de la Oficina de Logística, CPC. Edwin José Araujo Valentín, el Coordinador de Licitaciones de la Oficina de Logística, Lic. Edwin Augusto Zumaeta Jauregui y el especialista en contrataciones a cargo del procedimiento de selección BACH. ADM. DENNIS FRANCISCO QUINTANA DÁVILA, con la finalidad de evaluar si la oferta presentada por el postor FERPROSA S.A.C. con RUC N° 20378569673, cumple con las características y condiciones establecidas en las bases para la "ADQUISICIÓN DE FRASCO DE POLIPROPILENO CON TAPA ROSCA X 20 ML", correspondiente a la Contratación Directa N° 043-2024-INEN.

Acto seguido, el Director Ejecutivo de la Oficina de Logística, dio cuenta que el postor FERPROSA S.A.C. con RUC N° 20378569673, invitado a participar de la convocatoria mediante Carta N° 1347-2024-OL-OGA/INEN, remitida el 09 de octubre de 2024 vía correo electrónico, presentó su oferta en Mesa de Partes de la Oficina de Logística, dentro del plazo establecido en el calendario del procedimiento de selección.

En ese sentido, la Unidad Funcional de Adquisiciones de la Oficina de Logística, mediante Informe N° 6875-2024-UF-ADQ-OL-OGA/INEN de fecha 16 de octubre de 2024, solicitó al Departamento de Farmacia, para que en coordinación con el Departamento de Radiodiagnóstico, emitan su opinión técnica sobre el Cumplimiento de la documentación presentada por el postor como parte de su oferta de acuerdo con lo detallado en las Especificaciones Técnicas establecidas en las bases del procedimiento de selección.

En respuesta, el Departamento de Farmacia representado por el Mg. JOSE LUIS GARCIA ROJAS, la Coordinadora del Equipo Funcional de Almacenamiento Especializado representada por la Mg. CRISTINA VIOLETA MUÑOZ CABRERA en conjunto con el Departamento de Radiodiagnóstico representado por el M.C. RAYMUNDO SERNAQUE QUINTANA, y el Coordinador del Equipo de Radiología Intervencionista representado por el M.C. MARCO PAVEL LAURA ESTAÑO, personal técnico del área usuaria con conocimiento en el objeto de la contratación, evaluaron la oferta presentada por el postor FERPROSA S.A.C. con RUC N° 20378569673, manifestando que la oferta CUMPLE con lo establecido en las especificaciones técnicas de acuerdo al MEMORANDO N° 8202-2024-DF-DISAD/INEN, INFORME N° 5385-2024-EF-AE-DF-DISAD/INEN, MEMORANDO N° 2936-2024-DRD-DISAD/INEN e INFORME N° 205-2024-EF-RXINTER/INEN, recibidos con fecha 25 de octubre de 2024.

Por consiguiente, se verificó que la oferta del postor FERPROSA S.A.C., contenga la documentación de presentación obligatoria, señalada en el Numeral 2.2.1. del capítulo II de las Bases y demás condiciones establecidas en las mismas, de acuerdo al siguiente detalle:

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

Literal	DOCUMENTOS	FERPROSA S.A.C.	
		CUMPLE	FOLIO
a)	Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	SI	04
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	SI	06 - 10
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	12
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas	SI	13





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

	en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)		
e)	Copia simple del rotulado de los envases inmediato, mediano y del inserto , cuando corresponda, según lo autorizado en su Registro Sanitario.	SI	15 - 17
f)	Copia simple de la folletería, instructivos, catálogos o similares , emitido por el fabricante que permita demostrar que los bienes cumplen con el "Material" y las "Características Principales" contenidas en el ANEXO N° 1" del presente documento de requerimiento y especificaciones técnicas. Se aceptará carta, ficha u hoja emitida por el fabricante, que permita demostrar que los bienes cumplen con el "Material" y las "Características Principales" que no haya podido ser acreditada mediante la copia simple de la folletería, instructivos o similares.	SI	18 - 46
g)	Copia simple del Registro Sanitario o Certificado del Registro Sanitario Vigente Emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID como Autoridad Nacional de Medicamentos ANM del Ministerio de Salud - MINSa según Legislación y Normatividad vigente. En caso dicho Registro Sanitario se encuentre vencido, deberá adjuntar además copia de la solicitud de reinscripción del producto, presentada dentro del plazo de vigencia del registro a reinscribir. Si el dispositivo médico que no requieran Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario, deberán presentar copia del documento emitido por la DIGEMID donde se indique que no lo requiere.	SI	48 - 49
h)	Copia simple del Certificado de análisis o protocolo de análisis del bien ofertado o equivalente , de acuerdo a la Farmacopea vigente o metodología declarada en el Registro Sanitario del bien ofertado, según legislación y normatividad vigente. Se aceptará el Certificado de Cumplimiento del bien ofertado como documento equivalente al Certificado de Análisis o Protocolo de Análisis.	SI	50 - 51
i)	Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) , vigente o documento equivalente. Que comprenda las áreas para la fabricación del dispositivo médico ofertado, emitido por la ANM o por la Autoridad Sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia Sanitaria o de los países con los cuales exista reconocimiento mutuo, según la legislación y normativa vigente. Se aceptará el Certificado de Calidad Norma ISO 13485, Certificado CE de la Comunidad Europea, Certificado FDA, otros documentos emitidos por la Autoridad competente del país de origen (de acuerdo al nivel de riesgo del dispositivo), como equivalente a las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). Para los dispositivos médicos que no requieran Registro Sanitario, no es aplicable la presentación del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), según el Artículo 2 de la Ley 29459.	SI	58 - 61
j)	Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento BPA Vigente , emitido por DIGEMID o Autoridad Regional de Salud (ARS) según corresponda, a nombre del postor o empresa que se hará cargo del almacenamiento de los productos. Para el caso que, el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero, se deberá presentar el BPA de cada una de las empresas que brinda el servicio de almacenamiento, con copia del contrato que acredite el vínculo contractual entre las partes, además el BPA del postor otorgado por DIGEMID.	SI	62 - 64
k)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI	65 - 66
l)	El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 5 . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI	67



2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR FERPROSA S.A.C.
A	<p>CAPACIDAD LEGAL</p> <p>HABILITACIÓN <u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento Así como los cambios, modificaciones o ampliaciones otorgadas a establecimientos farmacéuticos, emitidas por DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad Regional de Medicamentos ARM del Ministerio de Salud MINSA, según corresponda. <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento. 	<p>CUMPLE Folio (69 - 70)</p>
B	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,716,000.00 (Un millón setecientos dieciséis mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 143,000.00 (Ciento cuarenta y tres mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: DISPOSITIVOS MÉDICOS EN GENERAL DE USO HUMANO.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p align="center">CUMPLE Folio (72 - 103)</p> <p>El postor acredita un monto facturado acumulado de S/ 387,319.00, desagregado en Diez (10) comprobantes de pago, cuya cancelación ha sido acreditada con reportes de estado de cuenta de Entidad del sistema financiero.</p> <p>Cabe precisar que el monto acumulado acreditado, supera el monto de S/ 143,000.00, toda vez, que el citado postor ha declarado en su Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa; asimismo, adjunta a folio 104 su Constancia de REMYPE.</p>

Por consiguiente, teniendo en consideración lo expuesto en la presente acta, se ha verificado que la oferta presentada por el postor **FERPROSA S.A.C.** con **RUC N° 20378569673**, contiene la documentación de presentación obligatoria requerida en las bases y cumple con los términos y condiciones establecidas en esta.



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Por consiguiente, de conformidad con lo establecido en la normativa materia de las Contrataciones, y conforme a la opinión favorable del área usuaria respecto al cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, el órgano encargado de las contrataciones, acordó Adjudicar, al postor FERPROSA S.A.C. con RUC N° 20378569673, para el procedimiento de selección Contratación Directa N° 043-2024-INEN, para la “ADQUISICIÓN DE FRASCO DE POLIPROPILENO CON TAPA ROSCA X 20 ML”, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
1	ADQUISICIÓN DE FRASCO DE POLIPROPILENO CON TAPA ROSCA X 20 ML	UNIDAD	26,000	FERPROSA S.A.C. RUC N° 20378569673	S/ 572,000.00 (Quinientos setenta y dos mil con 00/100 Soles)

Seguidamente no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo más que tratar, se dio por finalizada la sesión.

MG. RAÚL RONALD VASQUEZ MATALLANA
Director Ejecutivo de la Oficina de Logística

CPC. EDWIN JOSE ARAUJO VALENTIN
Jefe de la Unidad Funcional de Adquisiciones

LIC. ADM. EDWIN AUGUSTO ZUMAETA JÁUREGUI
Coordinador de Licitaciones de la Oficina de Logística

BACH. ADM. DENNIS FRANCISCO QUINTANA DÁVILA
Especialista en Contrataciones de la Oficina de Logística